

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2012.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Presidente:**

D. Saturnino Mañanes García.

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. Bárbara Palmero Burón.

D. Manuel Vega Espinosa.

D. José Antonio de Dios Mateos.

D<sup>a</sup>. Julia María Pozo Fernández.

**Arquitecta Municipal:**

D<sup>a</sup>. Elena Ortega Cubero.

**Ingeniero Asesor Municipal:**

D. David González Morán.

**Arquitecto Técnico Municipal:**

D. Francisco Borja Nieto Marcos.

**Interventor:**

D. Ignacio Pérez Muñoz.

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Mercedes Tagarro Combarros.

**No asiste:**

D<sup>a</sup>. Emérita Martínez Martín, la cual excusa su inasistencia.

En Benavente y en la Sala de Comisiones de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día cuatro de octubre de dos mil doce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Saturnino Mañanes García, se reunió, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad; asistieron los señores arriba expresados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 37/12 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012.**

Entregada copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de septiembre de 2012, es aprobada por unanimidad, al no haberse producido reparo ni observación alguna por los señores concejales asistentes a la sesión.

**2. DISPOSICIONES OFICIALES.**

No hay.

**3. LICENCIAS URBANÍSTICAS Y AMBIENTALES.**

**3.1 LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN/UTILIZACIÓN.**

A) Examinado el expediente relativo a la licencia de primera utilización de NAVE CON

APARCAMIENTO EN SUPERFICIE EN FINCA I A-1 en CALLE DE NUEVA APERTURA ENTRE AVDA. FEDERICO SILVA Y N-525 (CALLE REAL DE MADRID), de titularidad de PROMOCIONES Y GESTIONES INMOBILIARIAS RATISBONA, S.L. Y CÍA. S.COM.

RESULTANDO:

- El día 23 de junio de 2011 se concede licencia de obras para Proyecto Básico y de Ejecución de Nave con aparcamiento en superficie en Calle de Nueva Apertura entre N-525 Y Avda. Federico Silva Muñoz (Finca I A1 en la Avda. Federico Silva Muñoz), según proyecto visado con fecha 23 de marzo de 2010 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales COIIM de Madrid.
- Recientemente se ha presentado documentación técnica de final de obra.

CONSIDERANDO lo establecido en los arts. 97.1.e) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 288. B). 3ª, del Decreto 22/2.004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León,

CONSIDERANDO que a través de la licencia de primera ocupación, el Ayuntamiento debe comprobar si lo edificado se ajusta a los términos, (proyecto y condiciones lícitas), en que la licencia de obras fue otorgada. Se trata de una actividad administrativa reglada y de pura comprobación (STS de 6 de noviembre de 1986). Las licencias de primera ocupación o utilización tienen carácter reglado y su finalidad consiste fundamentalmente en comprobar objetivamente si la construcción se ajusta a la licencia. Tal y como establece la STS 8 de noviembre de 2003, la licencia de primera ocupación tiene una doble finalidad: verificar si el edificio reúne las condiciones idóneas de seguridad y salubridad y puede habilitarse para el uso a que se destina y constatar si la obra ejecutada se ajusta a la realidad de la licencia de obras concedida.

Corresponde a los Servicios Técnicos de Urbanismo la comprobación de la ejecución de las obras y de los extremos anteriormente indicados.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 291 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en cuanto a la normativa urbanística aplicable

VISTOS

- El informe técnico emitido por la Asistencia Técnica el día 3 de octubre de 2012 estableciendo:

---

*“...En relación con el asunto arriba expresado, el Técnico que suscribe informa que, examinada la documentación obrante en el expediente, procede otorgar licencia de 1ª utilización de nave en Calle Real de Madrid.*

---

- El informe jurídico de fecha 3 de octubre de 2012, los cuales constan por escrito en el expediente,
- La documentación presentada.

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda:

**PRIMERO.-** CONCEDER LA LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN, conforme al certificado final de la referida obra de fecha 19 de junio de 2012, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales COIIM de Madrid el día 26 de junio de 2012, dejando a salvo los derechos de propiedad y sin perjuicio de terceros.

#### **4. LICENCIAS DE APERTURA.**

##### **4.1 TOMA DE RAZÓN DE LA COMUNICACIÓN DE TRANSMISIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL.**

**A) EXPEDIENTE 15.251/10.** Con fecha 15 de noviembre de 2.010, tiene entrada en el registro del Ayuntamiento la comunicación previa y declaración responsable efectuada por D<sup>a</sup>. REBECA MARTÍNEZ ALONSO, para la transmisión de la actividad de servicios consistente en PELUQUERÍA, a desarrollar en establecimiento sito en C/ CUESTA DEL PORTILLO DE SAN ANDRÉS, N° 2 BAJO.

Con fecha 26 de septiembre de 2012, se emite informe por los servicios técnicos en el que indican que puede darse por concluido el procedimiento de control posterior, al haberse verificado el cumplimiento de la normativa reguladora, si bien la actividad deberá ajustarse en el plazo de seis años a la Ley 5/2009 del Ruido de Castilla y León desde su entrada en vigor.

Considerando lo establecido en el artículo 84.1 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local en su redacción dada por el número 2 del artículo 1 de la Ley 25/2009 de 22 de diciembre de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, las entidades locales podrán intervenir la actividad de los ciudadanos, a través entre otros del sometimiento a control posterior al inicio de la actividad, a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa reguladora.

Considerando lo establecido igualmente en el Decreto- Ley 3/2009, de 23 de diciembre, de Medidas de Impulso de las Actividades de Servicios en Castilla y León y la ordenanza municipal de actividades sometidas a la ley 11/2003.

Vistos los informes técnico de fecha 26 de septiembre de 2012 y jurídico de fecha 3 de octubre de 2012, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Tomar razón de la transmisión de la actividad de servicios consistente en PELUQUERÍA (por cambio de titularidad, anterior titular: D<sup>a</sup>. Rocío Gutiérrez Antón), a desarrollar en establecimiento sito en CUESTA DEL PORTILLO DE SAN ANDRÉS, N° 2 BAJO, a favor de D<sup>a</sup>. REBECA MARTÍNEZ ALONSO.

**SEGUNDO.-** Declarar concluido el procedimiento de control posterior incoado para verificar el cumplimiento de la legalidad vigente de la transmisión de la actividad indicada, sin adoptar medidas que afecten a la continuidad del funcionamiento de la actividad y ordenar la inscripción de la transmisión en el Registro de Actividades Municipal.

**TERCERO.-** Advertir a la titular, que dispone de un plazo de seis años (es decir, hasta el 4 de agosto del año 2015) contados desde la entrada en vigor de la Ley 5/2009, del Ruido de Castilla y León, para adaptarse a las disposiciones de la misma, sin perjuicio

de que la actividad se ejercite dentro de los límites de emisiones sonoras establecidos en la normativa actualmente vigente en materia de ruidos.

## **5. CERTIFICACIONES DE OBRA.**

### **5. A) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 15 DE LA OBRA “GRADERÍO EN LA CIUDAD DEPORTIVA DE BENAVENTE (ZAMORA)”.-**

Se da cuenta de la Certificación nº 15 de la obra “Graderío en la Ciudad Deportiva de Benavente (Zamora)” por importe de **21,910,74 €**, a favor de FUENCO S.A.U., la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, se da por enterada de la citada certificación, para su remisión a la Excm. Diputación Provincial.

## **6. OTROS ASUNTOS URGENTES.**

No hay.

**7. RUEGOS Y PREGUNTAS:** Se pregunta por el Sr. Presidente si alguno de los miembros de la Junta tenía que hacer alguna, no haciendo nadie uso de la palabra.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas, se levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Saturnino Mañanes García

Mercedes Tagarro Combarros